

Descripción de los grupos profesionales de la Fundación Andaluza para la Investigación en Salud

(Patronato 16 mayo 2023)

PERSONAL CIENTÍFICO

A) Personal Investigador

1. Investigador/a Principal

Investigadores con el título de doctor que sean líderes de un grupo de investigación con trayectoria investigadora consolidada superior a 10 años, con líneas de investigación en el ámbito de la biomedicina y ciencias de la salud, bien definidas y financiación activa para desarrollar proyectos de I+D+i en estas líneas.

Desarrollan sus cometidos con total autonomía e independencia, siendo por ello los responsables máximos de los resultados obtenidos en el Grupo.

Tienen un nivel destacado de actividad científica, el cual se valora en función de los siguientes parámetros, evaluados para un periodo de 5 años, que vendrán definidos para cada convocatoria:

- Captación de recursos.
- Generación de conocimientos.
- Aplicabilidad clínica y transferencia.
- Formación de investigadores.
- Participación en actividad internacional.
- Otros méritos relevantes

2. Investigador/a Sénior

Investigadores con trayectoria consolidada superior a 5 años, que hayan liderado como Investigador Principal al menos un proyecto de Investigación financiado.

Desarrollan su labor investigadora bajo la dependencia del Investigador Responsable.

Tienen un nivel relevante de actividad científica, el cual se valora en función de los siguientes parámetros, evaluados para un periodo de 5 años, que vendrán definidos para cada convocatoria:

- Captación de recursos.
- Generación de conocimientos.
- Aplicabilidad clínica y transferencia.
- Formación de investigadores.
- Participación en actividad internacional.

- Otros méritos relevantes

3. Investigador/a Posdoctoral

Posdoctoral o postIR siendo profesionales con trayectoria Investigadora/innovadora y resultados demostrables, bajo la dependencia del Investigador Responsable y/o Investigador Sénior.

Tienen un nivel adecuado de actividad científica, el cual se valora en función de los siguientes parámetros, evaluados para un periodo de 5 años, que vendrán definidos para cada convocatoria:

- Generación de proyectos
- Generación conocimiento
- Aplicabilidad clínica y transferencia.
- Movilidad internacional
- Otros méritos relevantes

4. Investigador/a Predoctoral

Predocctoral/EIR de investigación que se encuentren realizando una tesis doctoral en una línea de investigación orientada a la resolución de problemas de Salud, bajo la supervisión de los miembros del Grupo de Investigación al que está adscrito.

Su potencial científico, se valora en función de los siguientes parámetros:

- Expediente de titulación o méritos académicos equivalentes (alumno colaborador, título de máster oficial, tesina en proyecto sobre problemas de salud, etc.)
- Temática de tesis doctoral orientada a resolver un problema de salud relevante.

B) Personal de Apoyo a la Investigación / Científico-Técnico

5. Técnico/a Especialista unidad de apoyo/Lab Manager

Están en posesión de un título universitario medio o superior, con conocimientos técnicos específicas y experiencia acreditada superior a 5 años en su área de conocimiento y un mínimo de 2 años en la prestación de servicios a la comunidad investigadora a través de grupos de I+D+i en plataformas científicas especializadas, o participación como técnicos especialistas de apoyo en proyectos de investigación de alta especialización.

Disponen de las certificaciones pertinentes para el desempeño de las funciones necesarias para el desempeño profesional.

Los trabajadores incluidos en este Grupo Profesional están sujetos al seguimiento de instrucciones de carácter general, gozando de autonomía, y responsabilidad e iniciativa para organizar el trabajo propio y/o el de otras personas, ejerciendo su cometido bajo una supervisión sobre resultados alcanzados.

6. Técnico/a de Investigación

Están en posesión de un título universitario medio o superior o ciclo formativo superior, con , con experiencia inferior o igual a la descrita para el grupo técnico especialista y/o experiencia acreditada como técnico/a en alguna de las siguientes actividades: prestación de servicios a la comunidad investigadora a través de grupos de I+D+i, plataformas científicas especializadas o servicios de apoyo a la investigación o participación como técnicos de apoyo en proyectos específicos de investigación y estudios clínicos.

Disponen de las certificaciones pertinentes para el desempeño de las funciones necesarias para el desempeño profesional.

En los trabajadores de este Grupo Profesional, su iniciativa, autonomía y responsabilidad están orientadas a la resolución de problemas técnicos o prácticas propias de su campo de actuación, ejerciendo su cometido bajo una supervisión directa de los investigadores responsables sobre los resultados alcanzados.

En este grupo entrarían, entre otros: Coordinadores de Estudios Clínicos, Data Managers/Data Enter y y gestores de proyectos I+i.

7. Técnico Auxiliar de Investigación

Están en posesión de un título de formación profesional (ciclo formativo de grado medio o superior), colabora en la preparación de las muestras de laboratorio, así como a organizar, limpiar y mantener los materiales y equipos de laboratorio, así como el procesamiento y conservación de muestras.

Disponen de las certificaciones pertinentes para el desempeño de las funciones necesarias para el desempeño profesional.

Los trabajadores de este Grupo Profesional están sujetos al seguimiento de las prácticas y procedimientos de trabajo normalizados existentes en la organización. Su iniciativa, autonomía y responsabilidad están orientadas a determinar y organizar el trabajo propio, actuando bajo una supervisión directa sobre resultados alcanzados.

PERSONAL DE GESTIÓN

8. Responsable de Unidad/Responsable de Proyectos

Son trabajadores con una formación básica equivalente a titulado universitario de grado superior y una especialización adquirida a través de una amplia experiencia en su actividad, complementado con formación específica especializada.

Los trabajadores incluidos en este Grupo Profesional tienen la responsabilidad directa en la gestión, planificación, integración y coordinación del área o áreas funcionales que les sean asignadas. Toman decisiones o participan en su elaboración, así como en la definición de objetivos concretos. Desempeñan sus funciones con alto grado de autonomía, y responsabilidad.

Se responsabilizan de la planificación a medio plazo de la Unidad, administrando de manera responsable los recursos humanos y económicos que tienen asignados.

9. Técnico/a

Son trabajadores con una formación universitaria superior -licenciado, ingeniero, grado- o media - diplomatura, ingeniería técnica-, con un alto grado de especialización en una actividad específica y/o experiencia profesional acreditada en el ámbito de su actuación (mínimo 5 años)

Los trabajadores incluidos en este Grupo Profesional son aquellos que, con autonomía, responsabilidad y capacidad de resolución de problemas técnicos o prácticas propias de su campo de actuación, desempeñan cometidos relacionados con asesoramiento, control, evaluación, información, planificación u otras de análoga naturaleza.

10. Técnico/a Auxiliar

Son trabajadores con formación universitaria y/o ciclo formativo de grado superior con experiencia profesional acreditada en el ámbito de su actuación.

Los trabajadores de este Grupo Profesional están sujetos al seguimiento de instrucciones de carácter general, gozando de autonomía, responsabilidad e iniciativa para organizar el trabajo propio.

Se incluyen en este Grupo aquellos trabajadores que desempeñan labores de trabajo técnico especializado, con una autonomía subordinada en la toma de decisiones a la aprobación de personas del nivel o niveles superiores.

11. Personal Auxiliar

Son trabajadores con formación mínima ciclo formativo de grado medio o superior, (o equivalente), y/ o una acreditada experiencia en su ámbito de actuación.

Los trabajadores de este Grupo Profesional están sujetos al seguimiento de las prácticas y procedimientos de trabajo normalizados existentes en la organización. Su iniciativa, autonomía y responsabilidad están orientadas a determinar y organizar el trabajo propio, actuando bajo una supervisión genérica sobre resultados alcanzados.

Colaboran en tareas complementarias o de apoyo en las labores de gestión de los proyectos y actividades realizadas en el ámbito de su Área. Entre otras tareas realiza el procesamiento informático de documentación.